

**ANA VILMA ALBANEZ DE ESCOBAR
VICEPRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR
ENCARGADA DEL DESPACHO**

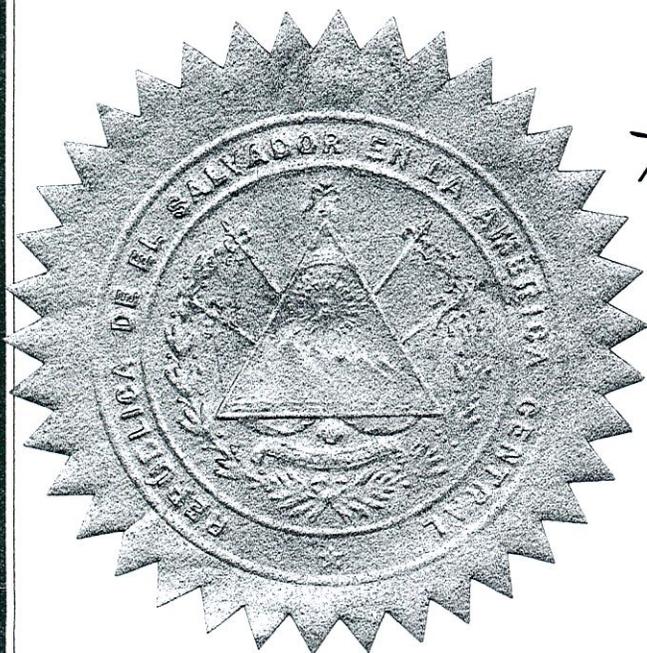
POR CUANTO:

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, mediante Acuerdo No. 192-2007 de esta fecha, ha autorizado a la Señora Viceministra de Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior, Embajadora Margarita Escobar, para que suscriba en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, el Convenio de Cooperación Académica entre el Colegio Interamericano de Defensa y la Academia Diplomática de El Salvador "Ing. Mauricio Borgonovo Pohl".

POR TANTO:

En uso de sus facultades legales, expide a la Señora Viceministra de Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior, Embajadora Margarita Escobar, los presentes Plenos Poderes, firmados de Su Mano, refrendados por el Señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, Licenciado Eduardo Cálix, y sellados con el Sello Mayor de la República, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de El Salvador, suscriba el Instrumento a que se ha hecho referencia.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil siete.



Ana de Escobar

El Viceministro de Relaciones Exteriores

Eduardo Cálix

ACUERDAN:

PRIMERO: El objeto de este Convenio es la programación y el desarrollo de actividades de cooperación académica que resulten de interés para ambas instituciones y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.

SEGUNDO: Las actividades de capacitación, formación e investigación que se acuerden desarrollar, serán definidas por los representantes que las Partes designen expresamente.

TERCERO: Las Partes expresan su deseo de cooperar, asistirse y complementarse, de acuerdo con lo que se convenga en cada oportunidad. Una asistencia técnica de carácter permanente será otorgada a la Academia Diplomática consistente en la realización del Seminario sobre el Sistema Interamericano, vía modalidad a distancia o presencial. Así como cualquier otro Seminario que sobre el organismo hemisférico se realice.

CUARTO: Las Partes podrán definir la posibilidad de ofrecer el Seminario anteriormente mencionado, a otros Ministerios e Instituciones que la Academia Diplomática solicite.

QUINTO: Las Partes podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica y/o científica así como toda aquella que consideren de interés común.

SEXTO: Las actividades que se definan a la luz de este Convenio podrán financiarse bajo la modalidad de costos compartidos o con el aporte de terceras fuentes.

SEPTIMO: Este Convenio tiene vigencia a partir de su firma y regirá por tiempo indefinido, pudiendo cualquiera de las Partes cancelarlo unilateralmente, sin expresión de causa, mediante previo escrito a la Otra efectuado con una anticipación de treinta (30) días.

De plena conformidad, las Partes firman dos ejemplares del presente Convenio de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil siete.

POR EL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE
EL SALVADOR

POR EL COLEGIO INTERAMERICANO
DE DEFENSA



Margarita Escobar

Embajadora
Viceministra de Relaciones Exteriores para
los Salvadoreños en el Exterior



Keith M Huber
Mayor General, Ejército, E.E.U.U.
Director

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE
LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA DE EL SALVADOR
“ING. MAURICIO BORGONOVO POHL” Y EL COLEGIO
INTERAMERICANO DE DEFENSA.**

La Academia Diplomática de El Salvador “Ing. Mauricio Borgonovo Pohl”, en adelante Academia Diplomática, con domicilio en Antiguo Cuscatlán, El Salvador, representada por la Señora Viceministra de Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior, Embajadora Margarita Escobar por una Parte y, por la Otra, El Colegio Interamericano de Defensa, en adelante CID, con domicilio en Washington DC, Estados Unidos de América, representada por su Director, Mayor General Keith M. Huber.

CONSIDERANDO:

- La existencia dentro de la programación anual del CID de diversos Programas, Seminarios y Cursos de formación educativa, entre ellos el Seminario sobre el Sistema Interamericano, los cuales pueden ser tomados de manera presencial y bajo la modalidad a distancia.
- Que el Colegio Interamericano de Defensa es una reconocida institución educativa del Hemisferio, que aborda a nivel de postgrado, temáticas de orden hemisférico y mundial.
- Que la Academia Diplomática como ente especializado de formación y profesionalización de la carrera diplomática y consular se encuentra en un dinámico proceso de identificación y ampliación de recursos educativos del más alto nivel que le permita desarrollar sus objetivos de formación permanente.
- Que la formación y profesionalización a través de estudios especializados es una prioridad tanto del CID como de la Academia Diplomática.
- Que las actividades de capacitación y formación es una muestra más del esfuerzo académico del CID como factor de unión hemisférica, que se enmarca dentro de su proceso de modernización orientado a maximizar su proyección hemisférica, en el siglo XXI.

En atención a todo ello y con el propósito de articular entre si estos esfuerzos, las Partes signatarias,